

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Hoyo de Manzanares, siendo las 9:30 horas del día 23 de mayo de 2023 se reúnen en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, s/n, de este municipio, los miembros de la Mesa de Contratación que se indica a continuación, para la adjudicación de los contratos que se referencian:

MIEMBROS DE LA MESA

PRESIDENTE

Dña. M^a Jesús Cimadevilla Arriero, por delegación

SECRETARIA

Dña. Elena Alonso Alonso, Auxiliar administrativa

VOCALES

D. Alfredo Gimeno Torrón, Secretario

D. Teresa Garcimartín Sastre, por delegación de Intervención

Se constituye la Mesa con el siguiente

Orden del día

PUNTO UNO.- EXPTE N° 1362/2023 CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, SOCORRISMO Y TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL, Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO

Reunida la Mesa de Contratación, en sesión privada, se procede a la valoración de la justificación de la oferta desproporcionada presentada por KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL al Lote 3: Servicio de taquillas y al Lote 4: Servicio de Limpieza.

Mediante informe de los servicios técnicos municipales 24-2023 de 22 de mayo 2023 sobre el Lote 3: Servicio de taquillas , que concluye:

“C. Como conclusión, el beneficio industrial fijado para el LOTE 3. SERVICIO DE TAQUILLAS, es de 7,04 % Siendo superior al 6% aceptado y utilizado frecuentemente como referencia para el cálculo en prestaciones de servicios similares al presente. D. Que siendo el beneficio industrial superior al 6% aceptado y utilizado frecuentemente en contratos de servicios similares (7,04 % LOTE 3. SERVICIO DE TAQUILLAS) y la estimación de costes



derivados de salarios acorde a la normativa laboral vigente, la viabilidad queda completamente justificada. A la vista de lo expuesto por la mercantil KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL. se justifica la oferta anormalmente baja ofertada para la adjudicación del Lote 3 “Servicio de taquillas” del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, SOCORRISMO Y TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL, Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA, del expediente 1362/2023.”

Mediante informe de los servicios técnicos municipales 25-2023 de 22 de mayo 2023 sobre el Lote 4: Servicio de Limpieza, que concluye:

“Analizando con detenimiento la justificación presentada por KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL, no hay nada que objetar en cuanto al apartado B) Gastos, ingresos, beneficio y margen, siendo ajustados y por lo tanto correctos. Si hay una cierta discrepancia por incredulidad en el apartado A. Justificación de costes de personal, y no en los costes de personal propiamente dichos sino en lo que respecta a la “asignación de tareas” de los 2 empleados de limpieza y más en concreto a los tiempos estimados para la ejecución de cada una de las tareas asignadas, siendo muy excéptico a que se puedan realizar los trabajos expuestos de manera óptima en el tiempo asignado para cada uno de ellos. Por este motivo, se informa favorablemente a la justificación presentada por por la mercantil KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL. poniendo de manifiesto que el Responsable del contrato deberá estar muy atento a que se cumplen con los parámetros de limpieza necesarios para poder prestar el servicio al Usuario de manera óptima. A la vista de lo expuesto por la mercantil KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL. se justifica la oferta anormalmente baja ofertada para la adjudicación del Lote 4 “Servicio de limpieza” del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, SOCORRISMO Y TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL, Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA, del expediente 1362/2023.”

En conclusión, se informan favorablemente las justificaciones de las bajas desproporcionadas presentadas a los Lotes 3 y 4 y se procede a la clasificación de las ofertas presentadas ordenadas con el siguiente orden decreciente:

En cuanto al Lote 3: Servicio de Taquillas

Licitador	CIF	Oferta (IVA incluido)	Precio más bajo (máx.100ptos)
KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B88360755	8.712,00 €	100,00
GRUPO JARPISCOM, SL	B06876700	9.740,50 €	89,44
Hecaser multiservicios S.L.	B02664845	9.905,06 €	87,96
AUTONOMO	53006450Y	10.057,28 €	86,62
ESPACIOS MANTENIMIENTOS, S.L.U.	B87223863	10.088,98 €	86,35

En cuanto al Lote 4: Servicio de Limpieza



Licitador	CIF	Oferta (IVA incluido)	Precio más bajo (máx.100ptos)
KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B88360755	3.388,00 €	100,00
GRUPO JARPISCOM, SL	B06876700	3.569,50 €	94,92
Hecaser multiservicios S.L.	B02664845	3.988,16 €	84,95
AUTONOMO	53006450Y	4.233,79 €	80,02
ESPACIOS MANTENIMIENTOS, S.L.U.	B87223863	4.481,17 €	75,61

Tras lo cual, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, proponer al órgano de contratación como adjudicataria a KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, SL para los lotes 3 y 4 , y requerirle, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, presente dentro de los siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PUNTO DOS.- EXPTE N° 2028/2023 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA AL AYUNTAMIENTO Y PARA DEFENSA JURIDICA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIOS

En sesión privada se procede a la apertura del "Sobre A", relativo a la documentación administrativa de los licitadores presentados, CALISTO EXCARIZ, SLU, LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, SL y SEPH ASESORES SL.

Tras la calificación de la documentación administrativa y analizada la documentación aportada, se acuerda admitir al procedimiento a los siguientes licitadores:

- CALISTO EXCARIZ, SLU
- LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, SL
- SEPH ASESORES SL

A continuación, en sesión pública se procede a la apertura del sobre B (proposición económica), de los licitadores admitidos al procedimiento. Analizada la documentación aportada, se observa lo siguiente:

CALISTO EXCARIZ, SLU: se comprueba que la documentación presentada para acreditar los criterios b), c), d) y e) de la cláusula décima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares no son certificados (Art. 205 del ROF).

LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, SL: la documentación presentada para para justificar la experiencia no se ajusta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, no figura como letrado designado.

SEPH ASESORES SL: se comprueba que la documentación presentada para acreditar los criterios b), c), y d) de la cláusula décima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares no son certificados (Art.



205 del ROF).

Tras la calificación de la documentación se realizan los cálculos oportunos para determinar si existe alguna oferta que pueda considerarse desproporcionada y realizados los cálculos oportunos, resultando que el licitador LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, SL presenta oferta que puede considerarse desproporcionada, conforme a la cláusula undécima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo cual, las puntuaciones del apartado criterios, cuya cuantificación se establece de forma automática, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, son las siguientes:

Licitador	CIF	Oferta IVA incluido	Puntos (máx 46 pts)	Experiencia letrado en RPT (máx. 13 pts)	Experiencia asesoramiento urbanismo (máx. 13 pts)	Experiencia redacción pliegos contratación (máx. 13 pts)	Experiencia de la solvencia téc (máx. 15 pts)	TOTAL
SEPH ASESORES SL	B83665828	86732,80	46,00	0,00	0,00	0,00	15,00	61,00
CALIXTO ESCARIZ, S.L.U	B67974576	86732,80	46,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,00
Law and Business Enterprises Worldwide S.L.	B85784106	73722,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En base a lo cual, se propone solicitar al licitador que ha obtenido la mejor valoración conforme a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, SEPH ASESORES SL, la documentación previa a la adjudicación.

Requiriéndose por tanto a SEPH ASESORES SL, para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, aporten los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración y con la seguridad social, y la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del presidente, doy fe.

En Hoyo de Manzanares, a la fecha de la firma digital

La Presidenta,
M^a Jesús Cimadevilla Arriero

La Secretaria,
Elena Alonso Alonso

